

a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Rafael Herrera Guerrero, doña María Eloísa Gutiérrez Naranjo, don Cristian Herrera Gutiérrez y «Sur-4 Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018004698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en Pilas, en la urbanización «El Seminario», con una superficie total construida de 123 metros 80 decímetros cuadrados, siendo una superficie útil de 106 metros 25 decímetros cuadrados, con la siguiente distribución: En planta baja, porche, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina y dormitorio; y en planta alta, escalera, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios; está edificada en la parcela señalada con el número 10 del plano, que ocupa una superficie de 246 metros cuadrados. Tiene su entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre, y linda; Por su derecha, entrando, con resto de finca matriz destinado, en parte, a calle nueva, aún sin nombre; izquierda, con parcela número 9, y fondo, con resto de finca matriz de que se segregó.

Inscripción.—En el tomo 1.797, libro 185 de Pilas, folio 75, finca número 10.472, inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.939.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 20 de mayo de 1999.—El Juez, Fernando Infante Moriña.—El Secretario.—30.359.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Luis Sacrets Raventós, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017039694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 29. Vivienda en planta tercera del edificio «Chapatal», avenida Bélgica, sin número, bloque número 2, mide 139,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital como finca número 6.191, tomo 1.438, libro 71, folio 68, inscripción primera. Valor: 10.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.406.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 (antiguo número 10) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones

de Barcelona (La Caixa), contra don Ángel Delgado Garabate y doña Victoria García Correa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758 0000 18 0198/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna número 2, Ayuntamiento antes de El Rosario, folios 164 y siguientes, libro 256, tomo 1.725, finca número 25.369.

Tipo de subasta: 13.050.128 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—30.779.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 45/1996, a instancias del Procurador don Tomás López Lucena, en nombre y represen-

tación de la entidad Unicaja, con domicilio en Málaga, avenida de Andalucía, 10 y 12, y código de identificación fiscal número G-29-498086, contra don José Cabezas Torres, con domicilio a efectos de notificaciones en Maracena, calle Madrid, 18, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 27 de septiembre de 1999, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 27 de octubre de 1999, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo el día 29 de noviembre de 1999, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Nave de una sola planta en bajo que es la número 2 del grupo de 10, en el pago de Barrasa de Santa Fe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.407, libro 207, folio 31, finca número 12.045, inscripciones segunda y tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 26.320.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—30.605.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1997, promovido por

la Procuradora doña María Rosa Carreras Marqués, en representación de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán en término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Albisafe, Sociedad Limitada», don Manuel Vellsolell Coma y doña María Blanca Rosich Ferrer, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.840.000 para la finca registral número 14.148, 2.300.000 pesetas para la finca registral número 14.143 y 300.000 pesetas para la finca registral número 11.098, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de noviembre de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.840.000 para la finca registral número 14.148, 2.300.000 pesetas para la finca registral número 14.143 y 300.000 pesetas para la finca registral número 11.098, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca primera. Vivienda en planta baja, puerta sexta, escalera norte del edificio sito en el término municipal de Calonge, paraje denominado «Mas Vilá Mutxada», bloque IV del conjunto residencial «Maritim» y actualmente señalado con el número 4; tiene una superficie construida de 78 metros 83 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros cuadrados, y correspondiéndole además el uso exclusivo de una porción de terreno o jardín —no edificable— situado al fondo del citado edificio, de superficie 39 metros 6 decímetros cuadrados y al

que se accede mediante la citada terraza de este piso. Linda: Frente del edificio, con la antigua carretera; derecha, entrando, con la puerta quinta de esta misma planta y escalera; por la izquierda, con puerta séptima de esta misma planta y escalera, y por el fondo, mediante el jardín de su uso exclusivo, con zona verde común de los cuatro bloques que forman el conjunto residencial «Maritim». Coeficiente, 3,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.666, libro 258 de Calonge, folio 195, finca número 14.148, inscripción primera.

Finca segunda. Una participación indivisa de dos cuarenta y una partes de la finca siguiente:

Número 1. Ocupa la totalidad de la planta semi-sótano del referido bloque IV, está destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, de superficie construida 889 metros 75 decímetros cuadrados, se accede a él desde la avenida Torre Valentina, antes antigua carretera, mediante una servidumbre de paso para personas y vehículos a través de la entidad número 3, planta semi-sótano del edificio bloque III del mismo conjunto residencial «Maritim», finca registral 12.252, que constituye el predio sirviente; en su interior hay dos escaleras peatonales, una que da a la escalera norte y otra a la escalera sur, que son las dos escaleras que hay en el edificio. Linda: Norte, o frente del edificio, con la antigua carretera; al este, con zona verde y mediante ésta con terreno del Ayuntamiento de Calonge; al oeste, con el bloque III, y por el fondo, sur, mediante jardín del edificio del que forma parte, con la porción de finca descrita bajo letra b), destinada a zona verde común para los cuatro bloques del conjunto residencial «Maritim». Se le asigna un coeficiente del 14,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 236, libro 200 de Calonge, folio 37, finca 14.143, inscripción quinta.

Finca tercera. Una veintiseisava parte indivisa de una cuarta parte indivisa de porción de terreno destinada en su totalidad a zona verde común para los cuatro bloques del conjunto residencial «Maritim», sita en término municipal de Calonge, paraje denominado «Mas Vilá de la Mutxada», de superficie 3.380 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Al sur, con la parcela donde está construido el bloque I del conjunto residencial «Maritim», en parte con el bloque II del mismo conjunto y en una pequeña parte con el paseo del Mar; al este, con zona verde y mediante ésta, con terreno de Ayuntamiento de Calonge y con parcela donde está construido el bloque I; al oeste, con las parcelas donde están construidos los bloques II y III, y al norte, con finca propiedad de la inmobiliaria «Gallardo, Sociedad Anónima» y con parcela en la que está construido el bloque III. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 236, libro 200 de Calonge, folio 37, finca número 11.098, inscripción tercera. La participación indivisa indicada dará derecho a sus titulares a la utilización de dicha porción de terreno o zona verde común de los cuatro bloques que forman el referido conjunto residencial «Maritim».

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria.—30.346.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat, dictado con esta misma fecha en autos número 74/1999, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la «Promotora de Financiación Catalana, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», respecto de los deudores don Fernando Moruno Prieto, doña Isabel Nieto Cuadrado y don Fernando Moruno Nieto, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca: